

Gerencia de Operaciones.

Subgerencia de Operaciones y Almacenes.
Departamento de Almacenes.

Circular ASIPONA VER-G.O./011/2024
H. Veracruz, Ver., a 14 de Febrero de 2024

ASOCIACIÓN MEXICANA DE AGENTES NAVIEROS, A.C.
AGENTES NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS INDEPENDIENTES
ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DEL PUERTO DE VERACRUZ, S.C.
AGENTES ADUANALES NO ASOCIADOS.
CESIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS.
USUARIOS EN GENERAL.

Hago referencia a la actualización de las tarifas por concepto de almacenaje para el periodo 2024 de este Recinto Fiscalizado número 63 a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., mismas que pueden ser consultadas en la página: <https://www.puertodeveracruz.com.mx/wordpress/tarifas/almacenaje/>, cabe mencionar que los montos son sin I.V.A.; sobre el particular se informa que entrarán en vigor a partir del día 27 de febrero de 2024, lo anterior conforme a los artículos 14-B y 15 fracción V, Inciso A) y B) de la Ley Aduanera.

Sin otro en particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.



Ing. Roberto Salazar Loredo
Encargado para atender los asuntos de la
Gerencia de Operaciones.



C.c.p. Ing. Romel Eduardo Ledezma Abaroa. - Director General de la ASIPONAVER. - Presente
Jaime Lara Carrión. - Encargado para atender los asuntos de la Gerencia Jurídica. - Para conocimiento
Lic. Felipe Adolfo Quijano Montoya. - Gerente de Comercialización. - Para conocimiento.
L.C. Roberto García de Santiago. - Gerente de Administración y Finanzas. - Para conocimiento.
Lic. José Luis Serrano Berriozábal. - Jefe del Departamento de Tesorería. - Para conocimiento.

RSL/SARD/alzr

